

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para el ingreso en la Escala de Operadores de Informática, por el sistema general de acceso libre y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 20 de febrero de 2020, de esta Universidad (BOE núm. 53, de 2 de marzo de 2020 y BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2020), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Operadores de Informática, este Rectorado,

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba: <https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a las citadas pruebas, que figura como Anexo I a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente nombramiento, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 23 de octubre de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## ANEXO I

## Relación provisional de aspirantes excluidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ANTONIO	****124-C	03,04
BELMONTE PARRA, ISABEL ENCARNACION	****816-Y	01
BILBAO SOSA, FLAVIO JUAN	****825-P	01,02
BLANCO GARCÍA, PABLO	****377-R	01
CONTRERAS ÁLVAREZ, MANUEL	****042-B	01
DURO CARRIÓN, CARLOS	****003-T	01
FENOY TRIVIÑO, PEDRO	****610-H	01
GALVEZ MOHEDANO, JUAN CARLOS	****194B	04
GIL GÓMEZ, JUAN RAFAEL	****160-G	05
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VICTOR MANUEL	****256-M	07,08
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, CARLOS JAVIER	****640-W	02
HILARIO SÁNCHEZ, ALEXANDRA ALTAGRACIA	****281-F	06
JIMÉNEZ DÍAZ, IVÁN JESÚS	****142-X	07
JUAN MEDIÁS, MINERVA	****970-A	01,02
LIÉBANA GARCÍA, JESÚS	****606-W	01
LÓPEZ MOYANO, MIGUEL ÁNGEL	****166-Q	01
MANSO FERNÁNDEZ ARGUELLES, DAVID	****564-S	02
MATA AGUILAR, RICARDO	****772-C	06,07,08
MORALES LAHOZ, MARÍA ELENA	****492-N	01
PÉREZ LUQUE, ÁLVARO	****080-Y	01
PINO ACEVEDO, MARINO ALBERTO	****453Z	01
PONFERRADA LÓPEZ, MANUEL JESÚS	****382-E	01
ROCA MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS	****864-Q	02
RODRÍGUEZ GIL, MANUEL FRANCISCO DE BORJA	****846-V	01
ROMERO DUEÑAS, JUAN CRUZ	****949-M	02
SANTOLALLA CUENCA, MARTA	****962-K	01
SANTIAGO CUENCA, ALVARO ÁNGEL	****381-T	01,02
SEGURA RUIZ, DANIEL	****130-C	02

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta fotocopia de DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
02. No presenta el título (anverso, reverso) o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
03. No presenta modelo de solicitud normalizado.
04. No abona derechos de examen o no aporta justificación acreditativa de estar exento del pago conforme señala la base 3.3. de la convocatoria.
05. Instancia modelo presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.
06. Situación de desempleo no acreditada correctamente: No presenta informe de periodos de inscripción, donde conste la antigüedad.
07. Situación de desempleo no acreditada correctamente: No presenta informe de inscripción y rechazo, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas.
08. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de la vida laboral.

**ANEXO II****Composición del Tribunal Calificador****TRIBUNAL TITULAR:****Presidente:**

Don Lorenzo Salas Morera. Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

**Vocales:**

Don José Antonio García Leiva, de la Escala de Analistas de Informática de la Universidad de Córdoba.

Doña Rocío Fernández Palop, de la Escala de Analistas de Informática de la Universidad de Córdoba.

Doña Auxiliadora López Martínez, de la Escala de Analistas de Informática de la Universidad de Córdoba.

**Secretaria:**

Doña Rosa María Jordé Amo, de la Escala de Programadores de Informática de la Universidad de Córdoba.

**TRIBUNAL SUPLENTE:****Presidente:**

Don Antonio José Cubero Atienza. Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

**Vocales:**

Don Agustín Jurado López, de la Escala de Programadores de Informática de la Universidad de Córdoba.

Don Rafael Luque Escobedo, de la Escala de Programadores de Informática de la Universidad de Córdoba.

Don Pedro Sepúlveda Moya, de la Escala de Operadores de Informática de la Universidad de Córdoba.

**Secretaria:**

Doña Adela Baena Nieto, de la Escala de Programadores de Informática de la Universidad de Córdoba.